

**Comunicación MTRO E - 20220002104 - Respuesta nueva consulta CRC -
compartición de infraestructuras para el despliegue de redes y la masificación de
servicios de telecomunicaciones –Fase II**

Metro de Medellín LTDA <metro@metrodemedellin.gov.co>

Mon 4/25/2022 5:40 PM

To: Consulta Sectorial <comp_infraestructura@crcom.gov.co>

Bello, 25 de abril de 2022

MTRO E - 20220002104

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

comp_infraestructura@crcom.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta nueva consulta CRC - compartición de infraestructuras para el
despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones
–Fase II

El Metro de Medellín Ltda. remite a continuación las respuestas a las preguntas
elevadas por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES-CRC a través
de la consulta respecto a la infraestructura de sectores que aún no han sido
reguladas para el despliegue de redes y la masificación de servicios de
telecomunicaciones:

- 1. Bajo el contexto actual, ¿El perfeccionamiento de acuerdos de
compartición con sectores no regulados se realiza de forma efectiva a
pesar de no existir un marco regulatorio para el acceso a estas
infraestructuras? Justifique su respuesta por favor.**

Sí, es posible perfeccionar acuerdos de compartición de redes sin contar con un
marco regulatorio, pues permite la libre negociación directa entre las partes en
cada caso concreto.

- 2. ¿Considera pertinente el desarrollo de un marco regulatorio mínimo
de condiciones, principios junto con parámetros para la libre
negociación de precios como instrumento para facilitar la celebración
de acuerdos entre las partes? Justifique su respuesta por favor.**

Sí, consideramos pertinente desarrollar un marco regulatorio que permita la libre
negociación de precios, especialmente, para aprovechar la infraestructura
disponible en el Sistema de Transporte Masivo. No obstante, es importante que
dicha regulación contemple el establecimiento de criterios mínimos que permitan
determinar la capacidad necesaria para soportar diferentes PRST, pues en el caso
puntual del Metro de Medellín se presta un servicio público esencial como lo es el
transporte, por tanto, debe garantizarse la correcta y segura operación del
Sistema. Así pues, las redes de telecomunicaciones instaladas por los PRST no
pueden ser compartidas con el espacio designado para las redes de

telecomunicaciones propias del Metro. En consecuencia, el espacio restante dispuesto exclusivamente para la explotación comercial de las redes de telecomunicaciones de los PRST serán limitadas y debido a esto no podrán acceder todos los prestadores existentes en el mercado. En ese sentido debe estructurarse una disposición normativa que establezca criterios necesarios relacionados con la capacidad de infraestructura de los sistemas de transporte masivo que permita limitar la cantidad de PRST.

3. ¿Considera que el establecimiento de precios tope de compartición de infraestructura en sectores no regulados por parte de la CRC facilitaría la negociación de acuerdos entre las partes? Justifique su respuesta por favor.

No consideramos que la fijación de precios tope facilite la negociación de acuerdos teniendo en cuenta que la infraestructura de los diferentes sectores tiene particularidades que no permiten establecer precios únicos. Lo anterior, en el caso concreto del Metro de Medellín que se ha consolidado como un sistema de transporte único en el país y en consecuencia, se han estructurado costos de mantenimiento para su infraestructura, lo cual generaría que el cálculo para los precios al momento de analizar una negociación sean diferentes respecto a otros terceros susceptibles de compartición para despliegue de redes de telecomunicaciones.

4. De considerar pertinente el establecimiento de precios tope para el arrendamiento de infraestructura en sectores no regulados por parte de la CRC ¿Cuál sería la metodología de costos que considera más apropiada para la definición de tarifas tope reguladas para la compartición de infraestructura de sectores no regulados por parte de la CRC? Justifique su respuesta.

Teniendo en cuenta que nos parece importante que se priorice el libre establecimiento de precios para el arrendamiento de infraestructura, en caso tal que se decidiera determinar precios tope la metodología para establecerlos debería considerar la especificación por sector, es decir, no se deberían fijar los precios de forma general para todos los sectores, sino que por el contrario, estar focalizados en cada sector, por ejemplo, en los sistemas de transporte masivo, cuyos costos de mantenimiento, operación y seguridad son diferentes a aquellos de la propiedad horizontal.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO ORTIZ ESPINOSA

Gerente de Desarrollo de Negocios
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada
Metro de Medellín Ltda.
Calle 44 46-001 Bello - Teléfono (574) 4548888 Ext. 8887
Código Postal 051051

www.metrodemedellin.gov.co

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, éste puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine ese material. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionada por la transmisión y uso de este material. The information transmitted here within is sensitive information intended only for use of the individual or entity to which it is addresses. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any retransmission, dissemination, distribution, copying or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information is strictly prohibited. IF you have received this communication in error, please contact the sender and delete the material from your computer. Viruses: The message and its attachments are considered to be free of any virus or other defect. Nevertheless, we advise the recipient to verify that the material is virus free. La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada is not responsible for any loss or damages arising out of the transmission, use or handling of this material.'. Si no se puede aplicar la declinación de responsabilidades, adjunte el mensaje a un nuevo mensaje de declinación de responsabilidades.